

**CIRCULAR INFORMATIVA**

**PARA:** ASOCIADOS, EMPLEADOS Y VINCULADOS

**DE:** GERENCIA GENERAL

**ASUNTO:** RECOMENDACIONES PARA EVITAR, PREVENIR Y CONTROLAR LA PRESENCIA DEL CORONAVIRUS (COVID-19) EN COLOMBIA

**FECHA:** MARZO 18 DE 2020

Apreciado(s) Asociado(s)

En **BENEFICIAR ENTIDAD COOPERATIVA**, los asociados, empleados y vinculados siempre serán nuestra prioridad, por eso velamos por su bienestar y el de sus familias.

Teniendo en cuenta lo anterior, ante el inminente riesgo de salud al que nos encontramos expuestos actualmente hemos iniciado un plan de acción para coadyuvar en la prevención del contagio del coronavirus COVID-19 y promover los buenos hábitos de higiene, de manera que se mitigue el impacto que este pueda tener, al tiempo que podamos continuar atendiendo sus necesidades y solicitudes de servicio con los menores contratiempos posibles.

Por lo expuesto hemos desarrollado estrategias desde varios frentes, cumpliendo las medidas reglamentarias establecidas por los Gobierno Nacional y Distrital en la Circular Externa No. 18 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio del Trabajo y Departamento Administrativo de la Función Pública, el Decreto 081 del 11 de marzo de 2020 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, y Circular No. 0021 del 17 de marzo de 2020 tales como:

- **Atención Virtual y medios electrónicos:** Como política e instrucción general le solicitamos a nuestros asociados y vinculados abstenerse de asistir físicamente a nuestras instalaciones, hasta tanto las autoridades competentes informen la superación de la coyuntura de salud actual. Para ello les recordamos los medios virtuales y electrónicos a su disposición, para acceder a nuestro portafolio de beneficios y servicios como: página web – zona privada,

Contáctenos, correo electrónico, App, Celulares Institucionales con acceso Whatsapp (estos últimos los encontraran en la página web en la zona privada del asociado).

Les recordamos que tienen a su disposición para efectuar pagos a sus servicios con la cooperativa, diferentes a nomina, el botón de pagos PSE ingresando a la “zona privada del asociado”.

De otra parte, les solicitamos en la medida de lo posible, autorizar por escrito el desembolso de sus créditos a través de transferencia de recursos a cuentas de ahorro vista en Beneficiar, u otra entidad financiera, indicándonos el banco, tipo de cuenta, número de cuenta y nombre completo e identificación del titular de la cuenta.

Igualmente les informamos que la atención a través del Contact Center podría verse limitada de acuerdo con la evolución de las medidas implementadas por las diferentes autoridades colombianas.

- **Protocolo Ingreso Oficinas:** En caso de fuerza mayor y/o caso fortuito si necesariamente debe presentarse en nuestras oficinas, hemos puesto a disposición de los visitantes en nuestros puntos de atención alcohol, gel antibacterial, tapabocas para quienes presenten síntomas de gripa y una planilla de control de ingreso que nos permitirá recolectar la información necesaria sobre el estado de salud de la persona que accede a nuestras instalaciones. La información solicitada, será tratada conforme con la política de tratamiento de datos personales implementada por BENEFICIAR ENTIDAD COOPERATIVA.
- **Protocolo Beneficiar Entidad Cooperativa:** Al interior de la entidad, venimos realizando una inspección diaria a todos los empleados para verificar su estado de salud y determinar si es viable que ejecute sus actividades de manera presencial y ante síntomas de resfriado o gripe se le envía a casa y en la medida de sus condiciones de salud, atiende sus funciones de manera remota.
- **Protocolos de limpieza de las instalaciones de Beneficiar Entidad Cooperativa:** Como medida de precaución hemos aumentado la frecuencia de los protocolos de limpieza de nuestras instalaciones, tales como: puertas, escaleras, barandas, ventanas y puestos de trabajo, manteniendo siempre presente las recomendaciones de higiene hechas por la OMS para evitar a toda costa la propagación del virus y promover el cuidado de la salud no solo de los empleados y asociados, sino también de todas las personas que hacen parte de su entorno.

- **Trabajo en Casa y/o Teletrabajo:** Tratándose de una situación ocasional, temporal y excepcional, Beneficiar Entidad Cooperativa ha venido autorizando la realización de trabajo en casa y/o teletrabajo de nuestros funcionarios, sin que de ninguna manera la adopción de cualquiera de estas medidas afecte la prestación del servicio a los asociados.
- **Dificultades Económicas:** No obstante que nuestros asociados son en su mayoría empleados y los descuentos provienen de nóminas, la cooperativa atenderá aquellos casos y solicitudes que se presenten debidamente justificados, derivados de la situación actual de salud que impliquen una disminución, pérdida de empleo o pérdida de ingresos y dificulten el pago oportuno de sus obligaciones buscando contribuir en la solución de la coyuntura actual.

Finalmente, deseamos que con el concurso de cada uno de nosotros, nuestro país supere con éxito, el reto que nos imponen las condiciones actuales y les recordamos que gracias a la aplicación del **MODELO BEC**, nos encontramos en la capacidad suficiente para atender de manera responsable y oportuna, sus necesidades de recursos en estos momentos difíciles de coyuntura por lo que los invitamos a comunicarse con nosotros por los medios aquí indicados y tener la satisfacción de asesorarlos oportunamente.

Cordial y solidario Saludo,



**JOSÉ ORLANDO QUECANO GÓMEZ**  
Gerente General.